



Resolución Jefatural No. 439 -2009-AGN/J

Lima, 22 SET. 2009

Visto, el Expediente N° 904469 con autorización del Jefe Institucional, sobre capacitación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación de visto, doña Celsa Flor Ugas Heredia, personal nombrado, Nivel Remunerativo STA, quien desempeña funciones en el Órgano de Control Institucional, solicita su inscripción y pago para participar en el **"Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia"**, evento se desarrollará del 16 al 18 de septiembre del año en curso, en el horario de 6.00 a 9.30 p.m., en el Centro de Convenciones del Hotel María Angola de Miraflores;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los derechos de los servidores públicos a la capacitación con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y su realización personal;

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación de sus trabajadores, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar, la inscripción, pago y participación de doña Celsa Flor Ugas Heredia, personal nombrado, Nivel Remunerativo STA, quien desempeña funciones en el Órgano de Control Institucional en el **"Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia"**, evento que se desarrollará del 16 al 18 de septiembre del año en curso, en el horario de 6.00 a 9.30 p.m., en el Centro de Convenciones del Hotel María Angola de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, para que procedan con el pago de la inscripción correspondiente.



1.

887

ARTÍCULO TERCERO.- La citada trabajadora deberá presentar al término de la capacitación otorgada, el documento oficial que acredite su participación en el referido evento y un Informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

